



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Resolución de 04 de septiembre del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos de la Convocatoria correspondiente al mes de julio de concursos públicos para la contratación de personal investigador y técnico adscrito a contratos y proyectos de transferencia de conocimiento (BOJA de 26/12/2024)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En la Resolución de 18 de diciembre de 2024 (BOJA de 26/12/2024), publicada en la dirección web de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Granada, <https://otri.ugr.es/imasd-colaborativa/contratacion-personal-cargo-contratos-proyectos>, se establecen las bases reguladoras y se convocan concursos públicos para la contratación de personal investigador y técnico adscrito a contratos y proyectos de transferencia de tecnología, estableciéndose un calendario de publicación con periodicidad mensual para dichos concursos.

Segundo.- Con fecha **14 de julio de 2025** se hizo público en la citada dirección web el listado de contratos ofertados como anexos para la convocatoria correspondiente al mes de **julio**.

Tercero.- Con fecha **29 de julio de 2025** se publicaron en la web de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación las listas provisionales de admitidos y excluidos, concediéndose **un plazo de 5 días hábiles** incluido el de dicha publicación, para que los interesados subsanasen los defectos, aportasen la documentación requerida o presentasen las alegaciones que estimaran pertinentes. Transcurrido el plazo otorgado para la presentación de alegaciones y resueltas las mismas,

RESUELVO

Primero.- Publicar en la dirección web <https://otri.ugr.es/imasd-colaborativa/contratacion-personal-cargo-contratos-proyectos> la relación definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para cada una de las plazas ofertadas en la que los aspirantes excluidos aparecen con expresión de las causas de no admisión.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

De acuerdo con las bases de la convocatoria, la presente resolución se publicará en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia: <https://otri.ugr.es/imasd-colaborativa/contratacion-personal-cargo-contratos-proyectos> y servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Granada, a fecha de firma de la presente resolución
El Vicerrector de Investigación y Transferencia
Enrique Herrera Viedma